

CUADRO DE RELEVAMIENTO DE SITUACIÓN DE LA EXTENSIÓN EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ARGENTINA Y URUGUAY

País-Region	Universidad	¿Cómo se define la extensión?	Institucionalización de la extensión -Organigramas (existencia de programas, áreas de trabajo, etc)	Tipo de convocatoria/programa/etc (nombre, breves características)	Convocatorias propias		Convocatorias externas		
					Formularios publicados (convocatoria y evaluación)	Comunicación de la Evaluación: ¿Se evalúa? ¿qué tipo de evaluación? ¿existen formularios, instancias pautadas, etc.?	Tipo de convocatoria/programa/etc (Voluntariado, Extensión, etc)	Origen de financiamiento (SPU, CIN, etc)	
1	ARG Centro	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA	ESTATUTO: Menciona la extensión universitaria en la misma jerarquía que la formación y la investigación. La define del siguiente modo en el ARTÍCULO 65º "La Universidad, mediante la extensión universitaria, participa de la responsabilidad de la educación popular. Coordina las tareas de la extensión universitaria mediante un organismo adecuado a esta función."	1- Proyectos de Extensión universitaria (PEU) : duración mínima de UN (1) año, y un máximo de hasta TRES (3) años. 2- Proyectos de extensión universitaria estudiantil (PEUE) : La particularidad de estos proyectos es que en su diseño e implementación la iniciativa la tiene los estudiantes de la UNLPam. Tienen una duración de un (1) año 3- Acciones de extensión universitaria (AEU) : Las Acciones de Extensión se diseñan como líneas específicas de trabajo interactivo con la comunidad, con objetivos a corto plazo, de no más de DOCE (12) meses de duración. 4- Programas de Extensión Universitaria (PROEU) : Son diseñados con objetivos de largo plazo, abordan campos temáticos relacionados a las problemáticas emergentes más importantes de la agenda de interés y/o preocupación pública. Constituyen una unidad que articula los proyectos y acciones que lo integran. Incluyen al menos DOS (2) Proyectos. También pueden intervenir acciones. Tienen una duración mínima de:	1- http://actoresolivos.unlpam.edu.ar/indic_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2015_23.pdf 2- http://actoresolivos.unlpam.edu.ar/indic_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2015_23.pdf 3- http://actoresolivos.unlpam.edu.ar/indic_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2015_23.pdf	Programas, Proyectos (extensión y estudiantil) e Acciones son evaluados con el mismo procedimiento, con variaciones de plazos según el encuadre de cada propuesta. Evaluación para Acreditación del Proyecto : A cargo del Comité Evaluador integrado por: a) DOS (2) evaluadores externos (del Banco Nacional de Evaluadores de Ext de la REXUNI) b) DOS (2) evaluadores internos. c) UN (1) evaluador representante de la comunidad o un representante del Consejo Social. Se define un "Seguimiento" mediante un Informe Parcial (a entregarse 65 días hábiles posteriores al año de implementación), a realizar por el Director/a de acuerdo al plan de trabajo, cumplimiento de objetivos, impacto. Este Informe es evaluado por el Comité Evaluador. Informe Final : en la reglamentación se explicita que "La evaluación de los Informes correspondientes a los Proyectos se realizará preferentemente de manera simultánea."	1-Voluntariado Universitario; 2-La Universidad en los barrios	SPU; Ministerio de Educación	
2	ARG Centro	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA	NO DEFINE EXTENSIÓN EN EL ESTATUTO. De todas maneras, a lo largo del articulado, menciona la extensión en misma jerarquía que la enseñanza, la investigación y los servicios a la comunidad. Menciona a su vez la creación de Institutos de Investigación e Institutos de Extensión en vinculación con Institutos de Formación Académica.	1- Instituto de Extensión Direcciones: A-Dirección de Desarrollo Social y Cultural: talleres culturales, el PELUAM (programa de extensión universitaria para adultos mayores), control del crecimiento infantil, Arte y cultura en contextos de encierro, Un minuto por mis derechos, Universidad en los Barrios, Programa Universidad y Cultura, Fortalecimiento de las organizaciones sociales, Viajes histórico culturales, Mi ciudad es un museo, Galería de arte, Proyecto red de industrias culturales, y el Observatorio de DDHH. B-Dirección Científico Tecnológica: se llevan a cabo programas como Ventanilla del emprendedor, La Uni emprend, DIR (Observatorio integral de la región), Más y mejor trabajo, Proyecto de orientación laboral, FONNTEC, Proyecto formativo de orientación laboral, Capital Semilla y Plan Félix.	1- Convocatoria LA UNIVPRENDE : Programa de la Dirección de Transferencia Científico-Tecnológica del Instituto de Extensión destinado a brindar acompañamiento, asesoramiento y asistencia técnica a emprendedores que integren la comunidad universitaria: alumnos, graduados, docentes y no docentes. 2- Convocatoria a proyectos de extensión: destinada a docentes, no docentes, graduados, estudiantil, integrantes responsables de las Organizaciones civiles participantes del proyecto y voluntarios. También pueden formar parte del equipo estudiantil del sistema educación superior no universitaria y de nivel medio. Modalidad I - SOCIO PRODUCTIVOS; Modalidad II - SOCIO PRODUCTIVOS; Modalidad III - MEDIO AMBIENTE. Según la modalidad de proyectos, se financia hasta \$ 7.000. (2016 asciende a 10000\$)	1- No se publican Formularios ni Bases 2- 2015 no se encuentran publicados Formularios ni Bases 2016: http://extencion.unvm.edu.ar/wp-content/uploads/2016/06/40-BASES-CONVOCATORIA-2016.pdf	2- Proyectos de Extensión (Convocar 2016) : Se evalúa para admisión mediante una Comisión Evaluadora integrada por el Director del Instituto de Extensión, el Secretario de Investigación y Extensión del IAP de Ciencias Sociales, el Secretario de Investigación y Extensión del IAP de Ciencias Humanas, el Secretario de Investigación y Extensión del IAP de Ciencias Básicas, la Directora de Desarrollo Social y Cultural del Instituto de Extensión, el Director de Transferencia Científico-Tecnológica del Instituto de Extensión. Las restantes referencias de Informes, Evaluación o Seguimiento ponen el acento en Informes de Gastos (2) y de rendiciones, a los cuales se adjunta un "Informe Técnico" final con "Resultados".	1-Convocatoria "La Universidad en la calle"	SPU
3	ARG Centro	UNIVERSIDAD NACIONAL RIO CUARTO	ESTATUTO: ARTICULO 108º: La Universidad desarrolla actividades de extensión a los fines de promover procesos permanentes de interacción e integración con las comunidades regionales, nacionales e internacionales, en orden a asegurar su proyección social y su contribución a la comprensión y solución de los problemas sociales más relevantes, integrando la cultura, la ciencia, la tecnología y la educación formal e informal, rescatando los problemas de la sociedad como insumos que orienten la investigación y la docencia. La Universidad debe comprometerse con la prestación de servicios con proyección social.	1- Secretaría de Extensión y Desarrollo Áreas: Subsecret.Vinculación Tecnológica: se llevan adelante acciones de formación, apoyo, capacitación y desarrollo relacionados con innovación y nuevas tecnologías, emprendedurismo, protección del conocimiento, acceso a las TIC, entre otros. Subsecret.Adultos Mayores: impulsa acciones educativas, recreativas y de gestión destinadas a mejorar la calidad de vida de adultos mayores de la ciudad y región. Subsecret. Cultura: desarrolla actividades y favorece el acceso de la comunidad a diferentes experiencias de reflexión, capacitación y expresión que involucran distintos lenguajes artísticos.	En la página no se hace referencia alguna a la existencia de Convocatorias.		1-Voluntariado Universitario	SPU	
4	ARG Centro	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	ESTATUTO: Artículo 98 -La Universidad realizará una labor organizada y permanente en el seno de la sociedad, que propenda a la dignificación integral del hombre, a la formación de una conciencia democrática vigorosa y esclarecida y a la capacidad cultural y técnica del pueblo. Objeto preferente de esta acción serán los jóvenes que no siguen estudios regulares, sobre quienes deben proyectarse, a través de todos los medios idóneos disponibles, los beneficios del saber y las otras manifestaciones superiores del espíritu	1- Secretaría de Extensión: Incluye dos subsecretarías: A-Subsecretaría de Cultura: cuenta con 12 programas B-Subsecretaría de Vinculación con la Comunidad: cuenta con Agenda cultural, una revista y diversas actividades de esta índole. C-Área de fortalecimiento de la extensión: gestiona becas y subsidios y señala las líneas de formación en extensión.	1- Programa de Becas a Proyectos de Extensión, Convocatorias por Áreas Temáticas. Se financia de acuerdo a 2 Categorías: CATEGORÍA A: Contempla el otorgamiento de un subsidio al Proyecto, por única vez, y del estipendio mensual de la beca por 12 (doce) meses. CATEGORÍA B: Contempla el otorgamiento del estipendio mensual de la beca por 12 (doce) meses. 2- Programa de Becas para Innovación Tecnológica Socio Productiva: duración anual con definición de líneas prioritarias. Las becas tienen un año de convocatoria con opción de prórroga de un año más. 3- Programa de Subsidios a Proyectos de Extensión, Convocatorias anuales que podrán tener una duración de hasta 24 meses.	http://www.unic.edu.ar/extencion/fortalecimiento/becasysubsidios/subsidioconvocatoria 2- http://www.unic.edu.ar/extencion/fortalecimiento/becasysubsidios/convocatoria	1- Los Proyectos de los aspirantes se evalúan para ser Aprobados por una Comisión conformada por evaluadores seleccionados por cada Unidad Académica (se organizan por Área Temática). Se contempla un Informe Final de la beca con mínimos criterios definidos para los Proyectos. Este informe es evaluado por el Banco de Evaluadores. 2- Evaluación para asignación de la beca. 3- Los proyectos se evalúan en instancia final para ser Aprobados y durante su desarrollo y al finalizar por medio de Informe de Avance y Final respectivamente. La reglamentación específica que podrán instrumentarse procedimientos de monitoreo pero no clarifica cuáles ni se demuestra automatización del procedimiento. El Informe Final es evaluado por miembros del Banco de Evaluadores de la REXUNI.	1-Voluntariado Universitario	SPU
5	ARG Centro	UNIVERSIDAD NACIONAL VILLA MERCEDES	NO DEFINE EL CONCEPTO DE EXTENSION EN EL ESTATUTO. De todas maneras se encuentra contemplada de modo equilibrado con la docencia y la investigación, tanto en las funciones de la Universidad como del cuerpo docente. La Universidad Nacional de Villa Mercedes propone desarrollar sus actividades en el marco de las nuevas dinámicas de la Educación Superior, la investigación y Extensión Universitaria para el cambio social y el desarrollo socioeconómico, promoviendo el cumplimiento de la función social de la universidad, buscando la excelencia, productividad y eficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones. La responsabilidad social universitaria es mencionada como uno de los ejes estratégicos. En este marco busca promover acciones tendientes al desarrollo sostenible con equidad social y preservación del medio ambiente, a nivel nacional y regional y coordinar con las instituciones públicas y privadas de la región el desarrollo de los estudios superiores, de investigación y desarrollo y acciones de cooperación comunitaria, aunando esfuerzos tendientes a solucionar problemas relacionados con las necesidades de la región.	En la página web se menciona la Secretaría de Extensión pero no hay otra información, ni de estructura, ni de acciones o propuestas vinculadas.				1-Voluntariado Universitario	SPU
6	ARG Centro Bs As	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN	ESTATUTO: Artículos 33º y 34º "La Universidad considera a la extensión universitaria como una de las formas de llevar a cabo su función social al promover su inserción en el medio y la solidaridad con la sociedad, con el fin de difundir en la comunidad los beneficios de la ciencia, de las artes y de la cultura, a la vez que contribuir a la solución de problemas locales, regionales o nacionales. La Universidad promoverá y apoyará el desarrollo de proyectos o programas interdisciplinarios de extensión, con la participación de los miembros de la comunidad universitaria.	1- Secretaría de Extensión. 2- Subsecretaría de extensión. 3- Sistema de Vinculación con la Comunidad: cuenta con Agenda cultural, una revista y diversas actividades de esta índole. 4- Área de fortalecimiento de la extensión: gestiona becas y subsidios y señala las líneas de formación en extensión.	En la reglamentación que regula las actividades de extensión, se plantea que es posible, de acuerdo al nivel de integración, realizar diversas actividades de extensión. Acciones de extensión, proyectos de extensión y Programas de extensión. 1- Convocatoria a Acciones de extensión Acciones concretas que parten de una evaluación de los universitarios sobre una determinada temática en la sociedad, por lo que plantea el formulario pueden ser cursos o talleres. 2- Convocatoria a proyectos de extensión.	http://www.extencion.unlu.edu.ar/?q=node/5	Se evalúa en el caso de los proyectos y acciones, tienen una predominancia la evaluación por objetivo, con un fuerte acento también en la justificación financiera de los gastos del financiamiento. En relación al tiempo de evaluación, prevé un tipo de evaluación ex ante, para definir problemática, durante y ex post. Asimismo, se prevé la evaluación de los estudiantes que participan del proyecto. En relación a los actores que intervienen en dichos procesos en el caso de los proyectos, se prevé la posibilidad de una evaluación participativa. "Evaluación participativa: si los participantes evaluaron el proyecto, resume y compara los principales puntos", y la metodología de evaluación, se pretende que sea cuantitativa y cualitativa.	1-Voluntariado Universitario	SPU
7	ARG Centro Bs As	UNIVERSIDAD NACIONAL NOROESTE BUENOS AIRES	ESTATUTO: Define la Extensión dentro de la Función Social de la Universidad. ARTICULO 44. "La función de extensión tendrá como objetivo la interacción con la sociedad para el análisis de las necesidades y problemáticas de la comunidad, promoviendo el desarrollo social, cultural y artístico, a tal fin podrá desarrollar las tareas que considere pertinentes incentivando la participación de docentes, estudiantes y graduados." ARTICULO 45. "La Universidad colaborará a nivel municipal, regional, provincial y nacional en el estudio y aporte a la solución de problemas que afectan a la población. Para ello, se vinculará con la comunidad, las instituciones, y los gobiernos, favoreciendo el intercambio y la transferencia de los conocimientos. Artículo 46. La Universidad desarrollará las actividades de extensión conforme a la reglamentación que dicte el Consejo Superior"	1- Secretaría Extensión universitaria. 2- Direcciones: Capacitación personal (con cuatro programas en su interior, Capacitación permanente para micro, pequeñas y medianas e impremas y emprendedores; Capacitación para colegios profesionales, entidades intermedias, institucionales y judiciales; Programa anual de actualización profesional y Empresas e instituciones participantes); Cajas del saber; Extensión cultural; PESAM; Deportes; Beneactor.	1- Proyectos de Extensión Universitaria. Duran un año, son evaluados por un banco de evaluadores externos, tienen ejes específicos de convocatoria, en función de los programas existentes.	http://www.unuoba.edu.ar/extencion/programa-de-proyectos-de-extension-universitaria/presentacion-de-proyectos-extension-universitaria-2013/	Se evalúa el uso de los recursos fundamentalmente, al finalizar el proyecto, aunque también puede haber condiciones contables previas, de acuerdo a si se pidieron adelantos a la universidad. En relación a los otros formularios, se observa una predominancia de la evaluación por objetivos, y una evaluación ex ante que orienta la temática a desarrollar.	1-Voluntariado Universitario	SPU
8	ARG Centro Bs As	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO	ESTATUTO: establece una diferenciación en sus CAPITULO IV y V entre EXTENSION CULTURAL Y ACCION SOCIAL. Cita: Artículo 102º: La Universidad desarrolla la extensión cultural con el objeto de difundir y promover los distintos aspectos de la cultura tendiendo a consolidar la relación entre la Universidad y el resto de la comunidad, mediante su acción y con los recursos a su alcance. Y con respecto a ACCION SOCIAL: Artículo 103º: La Universidad coopera, con los medios a su alcance, al mejoramiento tanto de la colectividad como del individuo, estimulando todas aquellas actividades que contribuyan especialmente a ello. Y el Artículo 104º define: La Universidad debe procurar a sus miembros, en la medida de sus posibilidades y por medio de diversos organismos, (clubes, residenciales, proveedurías, servicios médicos, etc) elementos asistenciales que les posibiliten una vida sana y digna.	1- Secretaría de Extensión: 5 Áreas o ejes de gestión: A- Cultura y arte (subdividida en dos áreas: programación cultural y patrimonio artístico) B- Inclusión para la formación social (coordina centros culturales y de oficios). C- Sistema integrado de programas y proyectos. D- Eventos. E- Vinculación con los municipios La Secretaría cuenta además con un banco de evaluadores propios; una red de extensión UNICEN y un Consejo Social.	1- Convocatoria a proyectos de extensión: se proponen taller participativos para la construcción de los proyectos donde se ponen a jugar los saberes de los distintos actores universitarios, barriales, de movimientos sociales, etc. Los proyectos se evalúan sistematizados en un banco de proyectos. Tienen una duración máxima de 1 año y una duración mínima de 6 meses. En la Convocatoria 2016 se financian hasta 14.000\$	http://extencion.unicen.edu.ar/?q=Extencion-ConvocatoriasInternas	Evaluación ex ante para acreditación y financiamiento. Se realiza un Informe de seguimiento que contempla a su vez instancias de diálogo con el equipo de gestión de la Secretaría. La implementación culmina con la presentación de un Informe Final con reflexiones del equipo y opinión de los destinatarios principales	1-Vincula de modo discontinuado con Convocatorias de Voluntariado	SPU

CUADRO DE RELEVAMIENTO DE SITUACIÓN DE LA EXTENSIÓN EN LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS DE ARGENTINA Y URUGUAY

9	ARG Centro Bs As	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR	<p>NO DEFINE EXTENSION EN EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD. se encuentra mencionada entre las funciones universitarias junto con formación e investigación sin desarrollar su contenido conceptual.</p>	<p>Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria: Secretaría General, una Subsecretaría de Cultura y el Programa de Adultos Mayores. Define áreas de trabajo donde agrupa los proyectos aprobados en las convocatorias a Proyectos de extensión. Dirección de medios audiovisuales: Radio y TV. Oficina de Archivo de la Memoria Tiene un espacio educativo denominado Red de Filología</p>	<p>1- Convocatoria a Proyectos de extensión universitaria La convocatoria define áreas temáticas prioritarias, el proyecto tiene que tener un director docente. La duración es de un a dos años. Financiamiento: hasta \$17000</p> <p>2- PUNOS: Proyectos de voluntariado Duración: de 6 meses a un año. Condición: incluir al menos 5 estudiantes Financiamiento: hasta \$7.000</p>	<p>Formularios de convocatoria 1-http://culturyextension.uns.edu.ar/index.php/descargas 2- Formularios de convocatoria http://culturyextension.uns.edu.ar/index.php/descargas</p>	<p>1- Evaluación ex-ante: la evaluación está a cargo de una Comisión Evaluadora. Se evalúa originalidad, pertinencia, formulación, identificación de destinatarios, interdisciplinariedad, sustentabilidad, etc.</p> <p>Evaluación externa ex-post: Los directores de los proyectos de extensión deben entregar, además del informe final, un informe parcial a las seis (6) meses. Estos informes son presentados a la Secretaría General de Extensión Universitaria conjuntamente con una evaluación de las organizaciones participantes. El informe final debe reflejar el grado de cumplimiento de los objetivos, pilos, nivel de impacto alcanzado, modificaciones realizadas y obstáculos presentados.</p>	1-Voluntariado Universitario	SPU
10	ARG Centro Bs As	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	<p>ESTATUTO V: La Universidad, además de su tarea específica de centro de estudios y de enseñanza superior procura difundir los beneficios de su acción cultural y social directa, mediante la extensión universitaria. Art. 74 - La Universidad, mediante la extensión universitaria, participa de la responsabilidad de la educación popular. Coordina las tareas de la extensión universitaria mediante un organismo adecuado a esta función. EN MISIONES Y FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE EXTENSION (pag. web) Asiste al Rector de la Universidad en todo lo vinculado con las actividades que contribuyen a la interacción de los claustros de esta Casa de Estudios con el resto de los sectores sociales, mediante la realización y difusión de actividades que aseguren el cumplimiento de la función social que debe llevar a cabo de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario</p>	<p>Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil: Dependencias: 1-Subsecretaría de Extensión Universitaria 2-Subsecretaría de Bienestar Estudiantil 3-Subsecretaría de Acción Social 4-Coordinación General de Actividades Deportivas 5-Coordinación General de Gestión Operativa 6-Coordinación General de Turismo. Programas: 1- Programa Integral de Acción Comunitaria en Barrios Vulnerables. a) Área de educación no formal b) Área de desarrollo comunal c) Área de prevención de la salud 2-UBANEX 3- Universidad y Discapacidad 4- Seminarios y talleres 5- UBA Verde 6- Comunidad de tutores pares</p>	<p>1- Convocatoria del "Programa de Extensión Universitaria 2- UBANEX - Aprendizaje y Servicio Promoviendo la Integración Social". Los Proyectos tienen un monto de hasta \$100.000 CUARENTA MIL (\$40.000), pudiendo luego agotarse un financiamiento total o parcial de cada uno de ellos. Una singularidad de la convocatoria es que cada proyecto debe contar con un mínimo de QUINCE (15) estudiantes universitarios, pudiendo pertenecer a una o más facultades o carreras, y pudiendo realizar un reclutamiento de alumnos en el transcurso del desarrollo del proyecto. Se priorizan aquellos proyectos que demuestren una amplia capacidad de multiplicar la participación de los estudiantes</p>	<p>Se encuentra publicado: Formulario para presentación de Proyectos. http://www.uba.ar/extension/contenidos.php?id=53</p>	<p>La evaluación de proyectos está a cargo de una Comisión Evaluadora de CUARENTA Y DOS (42) miembros, que se conforma con representantes reconocidos como expertos en la temática, siendo designados TRES (3) por cada Facultad y TRES (3) por el Ciclo Básico Común. La Comisión evalúa los proyectos en base a una grilla de evaluación cuyos parámetros se encuentran a partir de la Pág. 19 de Resolución 1046/14 (ver mismo link citado). MONITORIO Y EVALUACION DE IMPLEMENTACION. Dentro del Formulario de presentación, se aclara que a los 6 meses de implementación se presenta un informe de Avance y a los 12 meses un Informe Final (no publicados)</p>	1-Voluntariado Universitario	SPU
11	ARG Centro Bs As	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE	<p>ESTATUTO: CAPITULO "DE LA NATURALEZA, OBJETO Y FINES DE LA UNIVERSIDAD": VI Organizar y coordinar acciones de extensión y de función social y promover actividades que tiendan a la creación, preservación y difusión de la Cultura. Esta función reviste la misma jerarquía que las funciones de docencia e investigación y resulta complementario obligado, de manera directa o indirecta, de la creación de conocimientos pudiendo también actuar como motivación y justificación suficiente para el desarrollo de nuevas áreas de investigación</p>	<p>1- Secretaría de Extensión Universitaria, Bienestar Estudiantil Prensa y Difusión Recreación y Deportes Vinculación Universitaria Idiomas Cano Universitario Informática Curso de Armado y Reparación de PC</p>	<p>NO TIENEN CONVOCATORIA PROPIA</p>			1-Voluntariado Universitario	SPU
12	ARG Centro Bs As	UNIVERSIDAD TRES DE FEBRERO	<p>ESTATUTO. EN ART. 3º SÓBRE OBJETIVOS DE LA UNIVERSIDAD. II Ofrecer programas de extensión universitaria para contribuir a la difusión de la cultura nacional e latinoamericana, brindar servicios a la comunidad y realizar acciones de transferencia tecnológica.</p>	<p>1-Secretaría de Extensión. Talleres y Seminarios. Cursos. Programa de Voluntariado. Investigación.</p>	<p>NO TIENEN CONVOCATORIA PROPIA</p>			1-Voluntariado Universitario	SPU
13	ARG Centro Bs As	UNIVERSIDAD DE MAR DEL PLATA	<p>ESTATUTO: ARTICULO 13.- La Universidad promoverá la extensión, entendiéndose como tal la vinculación Universidad-Sociedad, de acuerdo con los principios enunciados en el Art. 1º del estatuto. ARTICULO 14.- Para la concreción de esta interacción, la Universidad desarrollará actividades inter y transdisciplinarias, en una vinculación dinámica y crítica con los diferentes miembros de la comunidad, con el objeto de contribuir al desarrollo de la sociedad en un marco de igualdad y equidad.</p>	<p>1- Secretaría de Extensión Universitaria: contempla Programas, Proyectos, Cátedras Abiertas. Programas participan docentes, estudiantes, graduados, personal universitario y distintos actores comunitarios. Se caracterizan por su contancia a lo largo de años lo cual implica acciones sólidas en su accionar: A-Programa Universidad de Verano. B-Programa Centros de Extensión Universitaria: El Centro de Extensión Universitaria funciona a través de distintas Sedes Universitarias en diferentes barrios de la ciudad. Se trata de un nuevo ámbito de articulación entre la universidad y la sociedad construido colectivamente que aglutina a la educación como un sistema capaz de generar oportunidades y equidad. A través de las sedes se trabajan temas relacionados con el ingreso, orientación vocacional, becas, entre otros. Además, las distintas sedes cuentan con convocatorias específicas de Proyectos de Extensión que trabajan puntualmente problemáticas que han sido detectadas por los vecinos de los barrios. C-Programa Universitario de Prácticas Socio Comunitarias: práctica de estudiantes en distintas organizaciones de la sociedad civil e instituciones del Sector Público, colaborando en la elaboración de tareas que contribuyan a la comprensión y resolución de problemas sociales, medio ambientales, económico-productivos u otros que comprometan a la sociedad en su conjunto con especial énfasis en los sectores más vulnerables. D-Programas de Acción Comunitaria: Actividades y proyectos de carácter interdisciplinario. Este programa se encuentra articulando distintas actividades para la prevención y la erradicación de la violencia de género. E-Programa de Extensión Cultural Coordina el trabajo de los Agrupamientos Artísticos: sus talleres, ensayos y presentaciones públicas. F-Programa de Vinculación Socio Productiva (VISOPRO) o Apoyo al Emprendedor: intenta orientar a grupos de personas que formen parte de un proyecto asociativo destinado a la</p>	<p>1- Convocatorias Ordinarias a Proyectos de extensión: Los proyectos pueden estar enmarcados en 3 Categorías, aunque todos contemplan hasta 12 meses de duración: I- Proyectos nuevos: se trata de aquellos emprendimientos cuya problemática a abordar y desarrollar resulta novedosa, atento a objetivos no planteados en presentaciones anteriores. Financiamiento máximo 200000 II- Proyectos en consolidación: proyectos evaluados y aprobados institucionalmente en Convocatorias realizadas y que posean antecedentes inmediatos acumulados y cuyo objetivo general, así como sus aspectos metodológicos y dispositivos, justifiquen la continuidad de los mismos. Financiamiento máximo 300000 III- Proyectos consolidados: proyectos evaluados y aprobados institucionalmente en Convocatorias realizadas y que evidencian una continuidad ininterrumpida de al menos 3 años en el abordaje de una misma problemática a través de un objetivo general perdurable. Financiamiento máximo 300000 2-Convocatorias Excepcionales a Proyectos para Centros de Extensión Universitaria: desde 2014, proyectos de carácter interdisciplinario e integrados a ser desarrollados en las distintas Sedes de los Centros de Extensión Universitaria. Las áreas temáticas de trabajo surgen en base a una evolución diagnóstica realizada por SEU. En las tres Sedes mencionadas se encuentra concurrencia para abordar las siguientes áreas temáticas 3- Convocatorias a Becas de extensión: a estudiantes que participen de los Programas y Proyectos de Extensión Universitaria</p>	<p>Formularios y Bases de Convocatoria a Proyectos: http://www.mdp.edu.ar/index.php?key=287</p>	<p>El modo de evaluación que se explicita remite al monitoreo y evaluación final. El procedimiento es coincidente para ambas Convocatorias. La Secretaría de Extensión solicita un Informe de Avance del Proyecto promediando la implementación y se encarga de su monitoreo, luego del cual emite un breve informe escrito. Al finalizar la implementación, se presenta un informe final al que se adjunta un informe proveniente de las instituciones extraversitarias co-participantes donde exprese sus consideraciones respecto del desarrollo del emprendimiento y la satisfacción de los objetivos planteados en el mismo. Luego de esta presentación es evaluado por la Comisión Evaluadora convocada al efecto, integrada por especialistas de los Bancos de Evaluadores para Programas y Proyectos de Extensión. Los resultados de dicha evaluación final se remiten al Consejo Superior para su conocimiento.</p>	1- Voluntariado Universitario y las diversas Convocatorias de la SPU	SPU
14	ARG Centro Bs As	UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETICHE	<p>NO DEFINE EXTENSION EN EL ESTATUTO. Menciona en los fines de la Universidad "e) Organizar, coordinar y desarrollar programas y actividades de cooperación comunitaria y de servicio público, así como promover actividades que tiendan a la creación, preservación y difusión de la cultura.</p>	<p>Centro de Política y Territorio: Centro de Estudios Públicos Arturo Jauretche Unidad de Vinculación Cultural Unidad de Vinculación Audiovisual Unidad de Vinculación Tecnológica Unidad de Deportes Coordinación General de Centros Locales Unidad de Vinculación y Calidad Educativa Regional- Administración general.</p>	<p>NO TIENEN CONVOCATORIA PROPIA</p>			1- Voluntariado Universitario. 2- "Universidad, Estado y Territorio".	SPU
15	ARG Centro Bs As	UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA	<p>ESTATUTO. ARTICULO 14.- La extensión universitaria abarca un conjunto de acciones que determinan la efectiva inserción de la Universidad Nacional de Avellaneda en el entramado social que la contiene. Para ello, se desarrollarán actividades que fortalezcan los procesos educativos de intercambio de saberes con los distintos sectores y organizaciones de la comunidad, fomentando procesos que contribuyan a la producción de conocimiento, que vinculen críticamente el saber académico con el saber popular. La extensión estará integrada a la formación de todos los estudiantes, a través de un trayecto curricular integrador desde una perspectiva interdisciplinaria.</p>	<p>1- Secretaría de Extensión A- Programa de Inclusión Educativa. B- Cursos y Talleres: trabajo, teatro, coro, danza, organización de eventos, protocolos y ceremonias, conceptos fundamentales del psicoanálisis y la práctica. Participa de la Red Interuniversitaria de Inclusión Educativa: Plan Fines 2. Este programa educativo es impulsado por el Ministerio de Educación de la Nación, la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, los que en conjunto con otras políticas de inclusión educativa, como el Programa Nacional Programar, e Inclusión para el Colectivo Trans, busca generar igualdad de oportunidades en el acceso al estudio. C- Centro Cultural Haroldo Conti</p>	<p>1- Convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria en el Marco del Trabajo Social Comunitario. En cuanto al plazo de ejecución, cita que los mismos deben iniciar con el año calendario y no durar menos de dos cuatrimestres. La singularidad en el armado de proyectos remite a la existencia de un apartado que solicita Objetivos pedagógicos y la inclusión obligatoria de un mínimo de 10 estudiantes. 2- Se menciona a su vez la Convocatoria "Hacia una gestión popular de la cultura: Diálogo entre Centros Culturales y la Universidad Nacional". No está destinada a la formulación de proyectos. Se dirige a centros culturales, organizaciones, sociedades de fomento, clubes y toda institución o colectivo que tengan como eje de trabajo la cultura a nivel barrial y/o comunitaria a un taller de formación en diseño y elaboración de proyectos culturales.</p>	<p>1-http://undav.edu.ar/general/recursos/adjuntos/920.pdf 2- http://undav.edu.ar/index.php?idcat=181</p>	<p>En la página y reglamentación publicada no se hace mención al proceso de evaluación.</p>	1-Voluntariado Universitario	SPU
16	ARG Centro Bs As	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ	<p>ESTATUTO. Art.37 La vinculación con la comunidad local es una de las tareas que se propone esta Universidad. La misma se realizará a través de actividades de tipo cultural, de cursos de capacitación y proyectos de Extensión que alienten la participación de los ciudadanos en estas actividades.</p>	<p>1-Secretaría de Integración Comunitaria, Bienestar y Extensión Universitaria. Asiste a los Programas de gobierno de la Universidad interiniciando en la promoción, planeamiento y ejecución de políticas destinadas a cooperar con la comunidad del área de influencia en la búsqueda de soluciones a sus necesidades, como instrumento de inclusión social, y de la participación de los actores sociales en sus actividades académicas y culturales A-Dirección de Extensión Universitaria. B-Dirección de Integración Comunitaria. C-Dirección de Bienestar Universitario</p>	<p>NO TIENEN CONVOCATORIA PROPIA</p>			1- Voluntariado Universitario. 2- "Universidad, Estado y Territorio"	SPU
17	ARG Centro Bs As	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA	<p>ESTATUTO. En el Artº se establece que para servir a las necesidades de la comunidad la Universidad mantendrá vinculación con la totalidad del sistema educativo, con los gobiernos nacionales y provinciales, municipios, fuerzas de producción de la región, una relación permanente con educadores, organismos religiosos, culturales, profesionales y en el tercer inciso menciona la extensión del siguiente modo: "c) Un programa de extensión universitaria para contribuir a la difusión del accionar universitario y de la cultura nacional y brindar servicios a la comunidad</p>	<p>1- Secretaría de Extensión</p>	<p>NO TIENEN CONVOCATORIA PROPIA. "Se desarrollan actividades que convocan a un rango amplio de edades, en donde se generan espacios de identificación y de pertenencia. Al mismo tiempo, se realizan diversas acciones tendientes a resolver las problemáticas planteadas por los organismos, entidades, empresas e instituciones con las que diariamente se articula."</p>				

CUADRO DE RELEVAMIENTO DE SITUACIÓN DE LA EXTENSIÓN EN LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS DE ARGENTINA Y URUGUAY

26	ARG Cuyo	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS	<p>ESTATUTO. ARTICULO 30.- La extensión universitaria tiene por objeto promover el desarrollo cultural, la transferencia científica y tecnológica, la divulgación científica, la prestación de servicios y toda otra actividad tendiente a consolidar la relación entre la Universidad y el resto de la Sociedad.</p>	<p>1-Secretaría de Extensión Universitaria: A-Dirección de Extensión y Cultura. Área Música. Área Cursos y Talleres. Área Prensa Institucional. Radio Universidad FM 97.9. Área Contable. Centro Cultural.</p>	<p>1-Convocatoria a Proyectos: se formulan en torno a ejes temáticos: a) Educación, b) Discapacidad, c) Medioambiente, d) Salud: Promoción, Atención y/o Prevención, e) Expresiones artísticas, f) Promoción de Derechos, g) Patrimonio histórico y cultural, h) Sistema económico-productivo, i) Economía Social. La UNLS financiará con un monto de hasta \$ 10.000 (diez mil pesos). 2-Convocatoria a programas: incluido en la misma reglamentación y link de Convocatoria a Proyectos.(Última convocatoria en 2012)</p>	<p>Formulario para presentación de Proyectos: http://seunsl.com.ar/index.php?page=22 Formulario para Informe Final (incluido como Anexo en las Bases de la Convocatoria): http://seunsl.com.ar/index.php?page=22. Resolución donde se comunican resultados de Evaluación de Informes Finales: http://seunsl.com.ar/docs/201402/20140226113127_1073_3.pdf</p>	<p>1-Evaluación para aprobación de Proyectos: Cada Proyecto es evaluado por dos evaluadores externos (integrantes del Banco Nacional de Evaluadores de Extensión) quienes emiten un único dictamen. La Comisión Asesora de Extensión de la UNLS (CAEX) es responsable de: a) Elaborar un orden de mérito en base a lo actuado por los evaluadores externos, b) Asignar los montos correspondientes a cada Proyecto que resulte aprobado. 2. En cada Proyecto: En Formulario de Presentación de Proyectos se solicita específicamente: (En punto 7.9): a) Evaluación del Proyecto por parte del equipo de trabajo. Plantear la metodología de evaluación prevista, señalando instancias e instrumentos de evaluación a utilizar. b) Aprobación del Proyecto por parte de los destinatarios (excepto en los casos de pacientes).</p>		
27	ARG NEA	UNIVERSIDAD NACIONAL CHACO-AUSTRIAL	<p>NO DEFINE EXTENSION EN EL ESTATUTO. Tampoco menciona el término entre las funciones de los docentes. No obstante, bajo el Título "Docencia-Investigación" explicita: "La Universidad considera a la docencia e investigación como funciones inherentes a la condición del profesor universitario. Fomenta la formación de equipos de docentes de investigación y desarrollo tendientes a la generación y aprovechamiento de nuevos conocimientos, considerando los problemas y las demandas locales, regionales y/o nacionales, así como las que puedan progresar por iniciativas del Consejo Social Comunitario". Este último tiene el objetivo de servir a las necesidades de la comunidad y mantener una estrecha relación entre la Universidad y su realidad.</p>	<p>1- Secretaría de Cooperación y Servicios Públicos. Discrimina entre Actividades tales como: Programa de Voluntariado Universitario Cooperación / Convocatorias de movilidad para estudiantes y docentes Servicios Públicos: se comunican Informes de Servicios de Laboratorios, de Producción y de Asesoramiento Curo Capacitaciones: Se presentan propuestas con un Formulario preestablecido. En las Normativas explicita que es necesario caracterizar las distintas actividades de Extensión y</p>	<p>1- Presentación de propuestas de Capacitación; 2- Proyectos de Línea Extensión (diferenciada de Convocatorias de la SPU)</p>	<p>1-Para Capacitaciones: http://www.uncuac.edu.ar/index.php/cooperacion-y-servicios/capacitacion 2-Para Proyectos: No se publican Formularios ni pautas de Convocatoria</p>	<p>1- No se comunican aspectos de la evaluación de propuestas de Capacitación.</p>	<p>1- Voluntariado Universitario 2-Convocatoria Estado y Territorio</p>	SPU
	ARG NEA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA	<p>NO DEFINE EXTENSION EN EL ESTATUTO. Se encuentra mencionada e incorporada entre enseñanza e investigación como funciones de la Universidad y dimensiones de la labor docente, se encuentra con más acento en la definición del Consejo de la Comunidad (Título V) en tanto actividades de extensión artística, culturales, y fuertemente en desarrollo productivo.</p>	<p>1- Asuntos Estudiantiles y Extensión Universitaria</p>	<p>No hay publicación ni alusión a Convocatorias</p>				
29	ARG NEA	UNIVERSIDAD NACIONAL MISIONES	<p>ESTATUTO. ARTICULO 13: La U.Na.M desarrollará la Extensión con el objeto de promover la interacción con el medio en el cual está inserta, aportando al crecimiento social de la región. ARTICULO 14: La Extensión Universitaria constituirá una de las funciones sustantivas de la U.Na.M, la que se desarrollará desde el nivel central y las unidades académicas, bajo las formas organizativas que se establezcan en cada caso. ARTICULO 15: Las actividades de extensión podrán implicar, entre otras, la transferencia científico-tecnológica, la educación permanente, la difusión de las actividades y producciones de la U.Na.M, el desarrollo de las expresiones culturales y la vinculación institucional. ARTICULO 16: La U.Na.M desarrollará una política de formación de recursos humanos destinados a la extensión universitaria, que mediante diversas modalidades, contribuirá la Carrera de Extensión, la que deberá compatibilizarse con la Carrera Docente y la de Investigador.</p>	<p>Secretaría General de Extensión Universitaria- Departamento de Orientación Vocacional. Programas de Extensión: -Música (Coro Universitario Oberta, Ensamble Coral Universitario, Orquesta sinfónica Juvenil) - Programa de Fortalecimiento a las Actividades de Extensión (ProFAE): promueve el desarrollo de proyectos de extensión. -PROSODIO: Programa Social de Boleques. - Programa Jardín Botánico - Programa Universidad y Ambiente - Taller de Plástico: taller gratuito para los estudiantes de la UNaM. - Programa Teatro de la Universidad Nacional de Misiones (Upam) Programa "Universidad para Adultos Mayores": Tiene como propósito impulsar acciones, entre otras, relacionadas con la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de la población de edad avanzada, a través de la educación, el acceso a la información y la promoción de la cultura. UPAM se implementa a través de la Secretaría General de Extensión Universitaria y las Secretarías de Extensión de las unidades académicas y/o escuelas de la universidad.</p>	<p>1-PROFAE: Convocatoria a Proyectos de Extensión: Tipos: Socio-productivos; Socio-comunitarios; Socio-culturales. La página web no brinda mayor información sobre convocatorias, formularios, reglamentaciones.</p>	<p>No se publican Formularios</p>		<p>1- Voluntariado Universitario</p>	SPU
30	ARG NEA	UNIVERSIDAD DEL LITORAL	<p>ESTATUTO. La Extensión Universitaria representa el compromiso de la Universidad Nacional del Litoral para con el medio social, productivo y cultural del cual se nutre y forma parte, y se materializa a través de políticas e instrumentos de gestión así como de una profunda interacción con la enseñanza y la investigación y desarrollo, a los fines de posibilitar la generación, transmisión, transferencia, intercambio, circulación y apropiación social de conocimientos.</p>	<p>Extensión: 1- Consejo Asesor de la Secretaría: compuesto por los Secretarios de Extensión de las diferentes unidades académicas de la Universidad. 2- Planteamiento y Evaluación: Las políticas de extensión han incorporado acciones de planeamiento, monitoreo y evaluación. Entre los propósitos que tienen estas acciones se hace hincapié en: Asistir en la ejecución del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) llevado adelante por la UNL, en la identificación de los Perfiles de Proyectos (PP) y en el diseño, desarrollo y evaluación de los Proyectos y Acciones (PA) que involucran a la Secretaría de Extensión. Diseñar y desarrollar el programa de actualización y evaluación externa de la extensión. Llevar adelante el sistema de información actualizada y sistematizada de la Secretaría de Extensión. Promover estudios exploratorios en el territorio en el que se interviene, sobre todo en el sitio Centro-Norte Santafesino. 3- Integración docente, extensión e investigación: Incorporación curricular de la extensión universitaria. 4- Programa de Proyectos de Investigación y Desarrollo Orientados a Problemas Sociales y Productivos con el objetivo de aportar soluciones sobre problemas que la comunidad y el desarrollo sostenible de la región demandan. 5- Sistema Integrado de Programas y Proyectos: estructura, organiza y coordina las iniciativas de extensión con intervención en el medio social.</p>	<p>1- Convocatoria a Proyectos: Se presentan ideas Proyecto. Las mismas son una aproximación o formulación preliminar de un proyecto en la que se definen cuestiones centrales, y que tiene como objetivo aportar al proceso de formulación definitiva de un proyecto de extensión. En esta primera etapa, se retomará el trabajo conjunto entre equipos docentes extensión/investigadores, programas de extensión, equipos de los centros de extensión comunitarios y universitarios para relevar la información disponible a efectos de iniciar un proceso de discusión en la comunidad universitaria en torno a los temas/problemas de interés para el desarrollo de propuestas. Como continuidad a este proceso, se generarán espacios concertados con los actores de la sociedad civil, sectores productivos y organismos gubernamentales para construir una agenda común de los principales temas/problemas que darán lugar a la presentación de propuestas. Estas ideas proyecto pueden consistir en: A- Proyectos de Extensión son dispositivos que promueven la articulación y vinculación entre la Universidad y el Medio Social. Son unidades de acción vinculadas con líneas temáticas de programas de extensión, que cuenta con la asignación de recursos humanos, materiales y financieros para la ejecución de un conjunto de actividades interrelacionadas necesarias para el logro de objetivos específicos en determinada área. B- Proyectos de Extensión de Interés Social (PEIS) están orientados al abordaje de la</p>	<p>Formularios, Documentos y Reglamentaciones en: http://www.unl.edu.ar/categorey/new/cursoes/vg8r/0kp</p>	<p>Las instancias y modalidades de evaluación de los Proyectos de Extensión son las siguientes: a) Evalúe ante la admisibilidad y acreditación: Considera la Pertinencia como criterio de exclusión. Instancia a cargo del Consejo Asesor de la Secretaría de Extensión. Explica a su vez para la evaluación de la Calidad Intrínseca de la propuesta se podrá contemplar una instancia de entrevista con los Directores de los Proyectos. b) Durante su desarrollo: El Director de Proyecto deberá presentar Informes de Avances que serán considerados por el Consejo Asesor de la Secretaría de Extensión. Se instrumentan mecanismos de monitoreo de los Proyectos a los efectos de realizar un seguimiento continuo de su desarrollo. c) Al finalizar su ejecución: El Director de Proyecto deberá elevar el Informe Final que será considerado por el Consejo Asesor de la Secretaría de Extensión-UNL, y elevado posteriormente al H Consejo Superior para su aprobación. El Informe Final se deberá presentar en los treinta días de finalizado la ejecución total del Proyecto. d) Evaluación de impacto: Se realizará a partir de la participación y valoración de todos los actores involucrados en los procesos (académicos y sociales). Finalmente, los resultados serán elevados al H Consejo Superior de la UNL. Evaluadores Externos: Cuando las instancias de evaluación de Proyectos contemplen la participación de Evaluadores Externos, la Secretaría de Extensión elevará una propuesta de Profesores de Universidades Nacionales al H. Consejo Superior para su designación. La evaluación externa esta</p>	<p>1- Voluntariado Universitario y Convocatorias SPU</p>	SPU
31	ARG NOA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY	<p>ESTATUTO: Art. 95: La Universidad Nacional de Jujuy organizará la Extensión Universitaria con el fin de difundir en la comunidad los beneficios de las ciencias, de las artes y de las culturas</p>	<p>1-Secretaría de extensión. Dos áreas: A- Casa de la cultura; B- Gabinete de la cultura Programas: Pasavías, UNJ-PRODIS, Programa de Inclusión Social para el Tratamiento Final de Chanchilios, REDUNI – Red Nacional de Extensión Universitaria, RELUNI – Red de Extensión Universitaria, Universidades hacia la Integración de Fronteras.</p>	<p>No se comunica en la página</p>			<p>1- Proyecto REDES; 2-Voluntariado Universitario</p>	SPU
32	ARG NOA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA	<p>ESTATUTO. ARTICULO 1399: La Universidad Nacional de la Rioja realizará una Labor Organizada y Permanente en el seno de la Sociedad, que propenda a la Dignificación Integral del Hombre, al fortalecimiento de una Conciencia Democrática vigorosa y escudriñada, y a la Capacitación Cultural y Técnica del Pueblo. Objeto preferente de esta acción, será la Población que no sigue Estudios Regulares, sobre quienes deberá proyectarse, a través de todos los medios disponibles, los beneficios de las y otras manifestaciones del espíritu. Promover el mejoramiento, tanto de la Comunidad Universitaria como del individuo, estimulando todas aquellas actividades que contribuyan a ello. ARTICULO 1400: La Universidad crea los órganos idóneos para la implementación de la Extensión Universitaria, procurando poner los Recursos Humanos y el Potencial Científico de esta Casa al servicio de la Dignificación del Hombre y al mejoramiento de la Calidad de Vida, de la Producción, de las Necesidades Sociales, y de los requerimientos del Estado.</p>	<p>1- Secretaría de Bienestar y Extensión Universitaria 2-Subsecretaría de Extensión y bienestar: A- Área de Bienestar, B- Área deportes, C- Área emprendimientos.</p>	<p>1- Convocatoria anual de Proyectos y Actividades de extensión: Se diferencian en los requisitos para los Directores o Responsables. Los proyectos tienen una duración de 6 a 12 meses y las Actividades contemplan hasta un mes.</p>	<p>https://extension.unlar.edu.ar/</p>	<p>Instancias y procedimientos de evaluación: a) Evaluación ex ante para acreditación a cargo de una Comisión Evaluadora, integrada por Un/a Titular y un/a Suplente, en representación de cada uno de los Departamentos Académicos, Sedes y Delegaciones que hubiesen presentado Proyectos y Actividades de Extensión, designados por los/as Decanos/as y Delegados/as respectivos y por el/la Secretario/a No docente o quien designe. Estará Precedida por el/la Secretario/a de Extensión y será designado un suplente en caso de ausencia. Los criterios de evaluación de los proyectos y las Actividades son: - Factibilidad y Viabilidad/Pertinencia territorial/Integración interdisciplinaria del equipo/ - Participación de los distintos estamentos/Participación de Organizaciones del estado y de la sociedad civil/Impacto social b) Las evaluaciones de los informes parciales de los proyectos de extensión y del informe final de cada Proyecto y actividad las realiza la Secretaría y de la Comisión Evaluadora de esa convocatoria, considerando los siguientes ítems:</p>	<p>1-Voluntariado Universitario; 2-Universidad, Estado y territorio</p>	SPU
33	ARG NOA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	<p>NO DEFINE EXTENSION EN EL ESTATUTO. Entre los Artículos 77º y 83º del Estatuto de la Universidad se mencionan los objetivos vinculados a la Extensión Universitaria, y si bien no hay una definición explícita, puede comprenderse de los citados propósitos universitarios. De este modo, se menciona bajo el título "de la Extensión Universitaria y la Función Social" que la Universidad promueve su inserción en el medio y compromete su solidaridad con la sociedad de la cual forma parte. Incentiva y coopera para la realización de programas con proyección comunitaria que permitan la participación activa, organizada y eficaz de grupos interdisciplinarios constituidos por docentes, estudiantes y/o graduados. Para asegurar la continuidad y eficacia de los programas prevé la existencia de órganos adecuados a esta función, instituye becas con el fin de procurar el acceso y la permanencia de los estudiantes que carezcan de medios para ello, promueve la publicación y difusión de la labor intelectual de sus integrantes. A su vez menciona que la Universidad tiende a la atención de las necesidades asistenciales de sus miembros y reconoce a tal fin la Obra Social de la UNSa. En el artículo 83º del Estatuto se menciona que la Universidad promoverá la extensión universitaria con el fin de difundir y transferir a la comunidad los beneficios de las ciencias, la tecnología y las artes. También se propenderá a la participación de entidades representativas de la Comunidad. Para la coordinación y promoción de la extensión, funcionará un Consejo Asesor con representantes de todas las Unidades Académicas. El cargo de miembro del Consejo Asesor es honorario</p>	<p>1- Secretaría de extensión universitaria. Incluye tres áreas: A- Área extensión, B- Artes, C- Publicaciones</p>	<p>No se comunica en la página</p>			<p>1- Voluntariado Universitario</p>	SPU
34	ARG NOA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA	<p>ESTATUTO. ARTICULO 1399: La Universidad Nacional de Catamarca organizará la extensión universitaria con el fin de difundir y transferir a la comunidad los beneficios de las ciencias, la tecnología y las artes. También se propenderá a la participación de entidades representativas de la Comunidad. Para la coordinación y promoción de la extensión, funcionará un Consejo Asesor con representantes de todas las Unidades Académicas. El cargo de miembro del Consejo Asesor es honorario</p>	<p>1- Secretaría de Extensión: Unidad de Gestión de Extensión. Unidad de Gestión Cultural. Centro de Medios Universitario. Contempla actividades como: - Talleres Artísticos, - Programa La UNCA + cerca: destinado a estudiantes secundarios para facilitar el ingreso a la Universidad, contemla Becas, ConCURSO y visita. - Editorial Secretaría de Extensión Proyecto para la Jerarquización y Fortalecimiento de la Extensión Universitaria: propone</p>	<p>1- Programa para el fomento de proyectos de extensión Tiene como objetivo la promoción de un espacio de reflexión en el campo de la investigación, en el que docentes, no docentes, alumnos, graduados, y miembros de la sociedad en general pongan en común elementos de formación, conocimientos, saberes, capacidades y habilidades. La Secretaría informa que pondrá a disposición un Reglamento para la Convocatoria, Evaluación y Financiamiento de Proyectos de Extensión Universitaria, pero no se encuentra publicado.</p>	<p>no figuran en la página: http://www.unca.edu.ar/pagina-58-programa-para-el-fomento-de-proyectos-de-extension-pjpe-117.html</p>			

CUADRO DE RELEVAMIENTO DE SITUACIÓN DE LA EXTENSIÓN EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ARGENTINA Y URUGUAY									
35	ARG NOA	SANTIAGO DEL ESTERO	<p>ESTATUTO: Bajo el Título "De la Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil", menciona en el Art100º "que la Universidad Nacional de Santiago del Estero guardará íntimas relaciones de solidaridad con la sociedad de la cual forma parte. Es un instrumento de mejoramiento social al servicio de la provincia y de la Nación y de los ideales de la humanidad. Los siguientes dos Artículos refieren expresamente a cuestiones de bienestar estudiantil como la igualdad de oportunidades, el acceso a becas, etc.</p>	<p>1- Secretaría de Extensión: Cuenta con dos programas: A- PEAR (Prog Educativo para Adultos Mayores), B- PCLUNSE (Programa de Educación Continúa). El resto de la vinculación con el territorio se hace a través del Programa de Voluntariado Universitario.</p>	<p>NO TIENEN CONVOCATORIA PROPIA</p>			1- Voluntariado Universitario	SPU
35	ARG NOA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN	<p>ESTATUTO: Bajo el Título "DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA" define en el Artículo 98- La Universidad Nacional de Tucumán reconoce valor relevante a la Extensión Universitaria, con el fin de prestar un servicio real a la sociedad de la cual se sustenta, transferir los bienes culturales propios de la vida universitaria interactuando simultáneamente con el medio a través de la recepción y procesamiento de los aportes del mismo.</p>	<p>1- Secretaría de Extensión Universitaria A- Área de cultura: B- Área social: En esta última se desarrollan distintos programas, algunos vinculados a espacios de formación, otros de vinculación con la comunidad (donde se encuadra el Voluntariado Universitario), para adultos mayores, de formación y prevención en adicciones y un programa de consultoría sobre cuestiones de gobierno.</p>	<p>No se consiguen convocatorias propias a proyectos o espacios de extensión. Las que se publican se realizan desde las unidades académicas.</p>			1- Voluntariado Universitario y otras de la SPU: Programa Universidad, Diseño y Desarrollo Productivo	SPU
37	ARG Sur	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTIARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR	<p>NO DEFINE EXTENSIÓN EN EL ESTATUTO. En cambio define a los "Servicios a la Comunidad" como la tercera función académica, junto con la Formación y la Investigación. Capítulo III: "Art. 15" Los servicios son entendidos como una relación interactiva y creadora entre la Universidad y la Sociedad, y por tanto, resultan integrados con las funciones de investigación y formación que asume la Universidad". Art 16º " Los servicios son el producto de las actividades que desarrollan los Institutos en respuesta a las demandas de los diferentes actores institucionales de la comunidad provincial, respetando los objetivos científicos y académicos. El centro de servicios tiene un rol de animación y acompañamiento, se nutre de las temáticas locales e intenta colaborar con los actores sociales en el diseño e implementación de iniciativas y acciones. Por otra parte, su estrecha vinculación con el espacio local constituirá una fuente vital de información para la Universidad, para sus programas de investigación y para diseñar sus proyectos de mediano plazo.</p>	<p>Secretaría de Extensión. Bajo su órbita funcionan las unidades auxiliares de la UNTDF: la Casa de las Artes (CASA), Dirección de Producción Audiovisual (DPA), Programa de Producción Editorial (PPE) y la Escuela de Idiomas. Cada una de estas Unidades lleva adelante Proyectos, pero no se especifica si los mismos son de Convocatorias abiertas.</p> <p>Centro de Servicios a la Comunidad: Unidad auxiliar de la UNTDF. Objetivo general: Cumplir la función de interfaz entre los Institutos de la Universidad y distintos actores público-privados locales, nacionales y de cooperación internacional, que promuevan iniciativas económicas sociales y tecnológicas de puesta en valor de los recursos del territorio de la Provincia de Tierra del Fuego.</p>	<p>No se comunica en la página</p>				
38	ARG Sur	UNIVERSIDAD NACIONAL PATAGONIA AUSTRAL	<p>NO DEFINE EXTENSIÓN EN EL ESTATUTO. Puede inferirse a través de al especificación de las funciones de la universidad, entre las que se menciona: "Organizar y coordinar acciones de extensión y de función social y promover actividades que tiendan a la creación, preservación y difusión de la Cultura." Del mismo modo, en la especificación de las responsabilidades de la Secretaría de Extensión menciona: "promover la transferencia social de los resultados de los Programas y Proyectos de investigación, los Institutos, los Programas de Formación de Grado y las Escuelas, promoviendo el desarrollo de la región y el cumplimiento de la función social de la Universidad, en el marco del respeto a los derechos humanos y la protección y cuidado del ambiente. Promueven y gestionan los programas específicos que hacen a la carrera del docente extensionista. Coordinan las actividades de asesoramiento, consultoría y la producción de bienes y servicios. Promueven y gestionan espacios para la creación y el desarrollo del arte, la cultura, la identidad y las relaciones interinstitucionales."</p>	<p>1- Secretaría de Extensión, vinculación y transferencia.</p>	<p>1- Subsidios de Extensión. Se presentan por Líneas prioritarias (socio Comunitaria, Producción y Desarrollo, Socio Educativa, Cultura e Identidad, Control y protección del medio ambiente, Comunicación Institucional). Se otorgan dos subsidios de 15000\$ por cada Instituto. Debe contar al menos con 5 alumnos 2- Becas de Extensión y Vinculadas para Estudiantes de la UNPA 3- Subsidios 2015 del Fondo Permanente de Capacitación Académica 4- Presentación de Ideas-Proyecto que Incluyan la Incorporación Curricular de la Extensión Universitaria - Convocatoria: (en 2014 esta convocatoria no se encuentra publicada) 5- Concurso Premios de extensión 6- Concurso Ideas Emprendedoras (2014) tiene la finalidad de fomentar el espíritu emprendedor en la comunidad universitaria a través de la generación de ideas de negocios, la elaboración de proyectos empresariales y la formación de empresas innovadoras que agilen los conocimientos obtenidos o generados en la Universidad; para desarrollar productos y servicios de valor agregado con alto contenido tecnológico. Se presentan Ideas Proyecto que luego de evaluadas y aprobadas deben desarrollarse como "Plan de Negocios". Primer premio 5000\$, segundo premio 3000\$ y tercer premio 2000\$. 7- Convocatoria a Publicaciones (2014) Dirigido a la Presentación de Propuestas para Publicaciones en las categorías Tesis de Doctorado, Tesis de Maestría, Trabajo de Grupo de Investigación, Obras Didácticas o Materiales Curriculares y Condiciones.</p>	<p>1- http://www.unpa.edu.ar/sites/default/files/editor/FRR2015075DP%20grueb%20convocatoria%20SPSE%202016.pdf 2- http://www.unpa.edu.ar/sites/default/files/editor/Formulario%20inscripcion%20%2008cac%20%20extensio%20%20vinculacion%202013.doc 3- convocatoria digital 4- http://www.unpa.edu.ar/sites/default/files/editor/Formulario%20Presentac%CC%83n%20deas-Proyecto%20Curricular%20de%20a%20a%20extensio%202015.doc 5- no publicados 6- http://www.unpa.edu.ar/sites/default/files/editor/RES.%20N%2008%2015-14-UNPA%20CONVOCATORIA%20CONCURSO%20IDEAS%20EMPRENDEDORAS%202011-2012%20con%20mexos.PDF</p>	<p>1- Evaluación ex ante: La Evaluación de los Subsidios se realiza a través de una Comisión Asesora de las Actividades de Extensión. En el Reglamento se establece una Grilla con Criterios de Priorización y Evaluación, cada uno de los cuales involucra un rango de puntaje: Justificación y Formulación (20 puntos), Adecuación Instrumental y Factibilidad (20 puntos), Caracter extensionista (15 puntos), Vinculación con el medio (15 puntos), Especificidad de la participación de la UNPA (15 puntos), Impacto social (15 puntos).</p> <p>6- Evaluación de acuerdo a Criterios con un rango de puntajes establecidos, para generación de un orden de mérito del cual surjan los 3 premiados. Criterios de Evaluación de la Idea Proyecto: Factibilidad y creatividad de la idea proyecto; Análisis e identificación de oportunidades de negocios; rigor conceptual en la argumentación, calidad de datos empleados como soporte al trabajo; capacidad analítica, sintética, y originalidad del enfoque; Claridad y profundidad en la presentación, tanto del texto como del material de apoyo.</p>	1- "Universidad, Estado y Territorio"	SPU
39	ARG Sur	UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO	<p>ESTATUTO: Entre los Artículos 82º y 85º del Estatuto de la Universidad se mencionan los objetivos de vinculados a la Extensión Universitaria, y si bien no hay una definición explícita, puede comprenderse de los citados propósitos universitarios. De este modo, se menciona que acuerdo a los objetivos estatutarios, la Universidad alentará y llevará adelante acciones tendientes a difundir los conocimientos que ella produce o posee, la creación artística, las obras culturales y humanísticas. Fomentará vínculos mutuos con la sociedad desde un enfoque ético de Responsabilidad Social Universitaria que a la par de generar nuevos conocimientos relevantes para la solución de los problemas sociales, permita la aplicación directa del saber científico y tecnológico, así como una formación profesional más humanitaria. Promoverá y llevará a cabo iniciativas vinculadas con el desarrollo de una</p>	<p>1- Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil. 2- Área Extensión.</p>	<p>1- Convocatoria a Proyectos de Extensión (Resolución N° 635/15). Asignación presupuestaria total de \$650.000, en 162 por ciento más que la realizada en 2015.</p>	<p>http://www.unrn.edu.ar/images/Anexo_VI_-_RES_635-15.pdf http://www.unrn.edu.ar/images/ANEXO_1_-_Res_635-15_1.pdf http://www.unrn.edu.ar/images/ANEXO_2.docx</p>	<p>1- Evaluación ex ante: Criterios con porcentajes establecidos para completar un 100% 1. Relevancia de la problemática, formulación del proyecto y diagnóstico, vinculación con las organizaciones y/o entidades con las que se trabajará. 2. Consistencia entre objetivos, acciones y actividades, resultados cronograma y financiamiento. 3. Impacto institucional generado sobre la misión y propósitos de la institución y exterior sobre la población. 4. Factibilidad de implementación en los tiempos y con los recursos previstos. 5. Grado de asociatividad alcanzado por el proyecto con otras instituciones, organismos del estado y la sociedad civil y contraparte institucional, con especificación de los recursos de distinta índole.</p>	1- "Universidad, Estado y Territorio"	SPU
40	ARG Sur	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COMAHUE	<p>ESTATUTO: Artículo 79: La Universidad, mediante la extensión universitaria, participa en el mejoramiento de la sociedad, a través de las actividades docentes y de investigación, y estableciendo las condiciones para que los futuros egresados participen de experiencias que los impulsen a asumir idéntico compromiso en su vida profesional.</p>	<p>1- Secretaría de Extensión: Cultura, Editorial Universitaria, Medios Audiovisuales, Radio, Imprenta Universitaria, Orquesta Universitaria, Museo de Geología y Paleontología. Cuenta con un espacio para Proyectos de extensión</p>	<p>No se comunican en la página</p>				
41	ARG Sur	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO	<p>ESTATUTO: Artículo 21º- La Universidad considera a la extensión universitaria como uno de los medios de realizar su función social. Artículo 22º- La Universidad realizará una labor organizada y permanente en el seno de la sociedad, que propenda a la dignificación integral del hombre, y a la formación de la conciencia democrática, vigorosa y esclarecida y a la capacitación cultural y técnica del pueblo. Estimará todas aquellas actividades que contribuyan sustancialmente al mejoramiento social del país, al afianzamiento de las instituciones democráticas y a través de ello a la afirmación del derecho y la justicia. Artículo 23º- La Universidad organiza la publicación y la difusión de la labor intelectual de sus integrantes y, además, procura publicar las obras más significativas de las culturas argentina y</p>	<p>Secretaría de Extensión. Área Gestión de Proyectos Comunicacionales Dirección de Servicios a la Comunidad Dirección de Cultura Hotel de huéspedes. - Programas: Alfabetización "¡Aprendamos juntos!" Comunidades en Red Capacitación Integral para Vecinalistas y Organizaciones Sociales La Universidad en los barrios. Los barrios en la Universidad Capacitación Bibliotecarios/as</p>	<p>NO TIENEN CONVOCATORIA PROPIA.</p>			1- "Universidad, Estado y Territorio"	SPU
42	URUG	UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA	<p>ESTATUTO DOCENTE: Define la Extensión entre "Otras Formas Creadoras" en las funciones docentes, junto con la enseñanza y la investigación. "Extensión cultural y participación en la formulación, estudio y resolución de problemas de interés público."</p>	<p>Pro Rectorado de Extensión Universitaria y Relaciones con el Medio: no debería constituir un conjunto de actividades desarrolladas por un grupo limitado de docentes sensibilizados en la cuestión, sino una dimensión de la docencia universitaria, concebible para todos los servicios. La ElyRM debe formar parte de la actividad curricular de los estudiantes.</p> <p>Unidad de Comunicación Unidad de Extensión y Cooperación con Organizaciones Sociales Unidad de Promoción y Desarrollo de la Extensión</p> <p>Implementa los siguientes Programas Centrales: Programa Integral Metropolitano: programa con abordaje territorial que integra las funciones de enseñanza y aprendizaje, extensión e investigación y procura la inserción curricular de materias, disciplinas y cursos de las distintas Facultades y Escuelas Universitarias en su plataforma de trabajo de campo. Los principales ejes de este programa son el aprendizaje por problemas, análisis de casos, estudio de casos, trabajo en equipo y cooperación de especialistas.</p>					